



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	INVERCOL AP S.A.S.
CONTRA:	JUAN ARTURO RONDEROS MENDEZ
RADICADO:	<u>41001-31-03-004-2022-00225-00</u>
ASUNTO:	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO

Neiva, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Poner en conocimiento a la parte ejecutante del memorial anexo al expediente en razón a que la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES aclaró no tener facultades para pronunciarse ante la solicitud del conciliador debido a que no se tiene claridad respecto del trámite dentro del proceso de Insolvencia de Persona Natural No Comerciante de JUAN ARTURO RONDEROS MENDEZ que se adelantaba en RESOLVER Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición, para los fines procesales pertinentes el contenido del escrito que antecede:

1. MEMORIAL DE LA SUPER – SOLICITUD PROCESO [032--MEMORIAL DE LA SUPER - SOLICITUD PROCESO.pdf](#)

NOTIFIQUESE,


EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA
JUEZ